



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, ...17...de Enero...de 2023

VISTOS:

El Expediente 23-001399-001 recepcionado el 17.01.2023, que contiene el Memorandum N° 22-2023-HSJL/MINSA de fecha 16.01.23 de la Dirección Ejecutiva, del Hospital San Juan de Lurigancho y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en su artículo 14 dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°343-2020-CG, se deroga la Resolución de Contraloría N°120-2016-CG que aprueba la Directiva N°006-2016-CG/GPROD "implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", así como la Resolución de Contraloría N°22-2017-CG y la Resolución de Contraloría N°356-2019-CG que la modifica, así mismo se aprueba la Directiva N°014-2020-CG/SESNC "implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación";

Que, según lo establecido en el inciso p) del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM se publicara en el portal de Transparencia Estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas, efectuadas por los Órganos de Control institucional, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones de acuerdo a lo dispuesto en las normas del Sistema Nacional de Control que regulan la publicidad de dichos informes;

Que, el artículo 12° de la Directiva N°001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por la Resolución Ministerial N°035-2017-PCM señala que el Portal de Transparencia Estándar contiene diez rubros temáticos entre los cuales se encuentra Planeamiento y Organización, disponiéndose además que los contenidos de tales rubros se desagreguen de acuerdo a los alcances del anexo adjunto de la citada Directiva, así que el numeral 2.3 del Rubro Temático: Planeamiento y Organización del señalado anexo, se incluyen las recomendaciones de auditoría;

Que, según lo dispuesto en el numeral 6.2.3 de la Directiva N°014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, el titular de la entidad es el responsable del proceso de la implementación de las recomendaciones de los informes de control que le han sido notificados de mantener una evaluación y monitorio permanente respecto a los avances obtenidos hasta lograr su implementación de informar y remitir la documentación y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos siendo que para tal efecto designa al funcionario público encargado de monitorear el citado proceso y a los funcionarios responsables de la implementación así como dispone o medidas necesarias que correspondan;

Que, de conformidad con lo previsto en el segundo guion del literal a) Sub-Numeral 6.4.4.1 del numeral 6.4.4 de la Directiva N° 014-2020-CG /SESNC, el Titular de la Entidad debe designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizara la labor de monitorear el proceso de implementación a través del Plan de Acción aprobado, debiendo recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad;



Que, mediante Resolución Directoral N° 286-2022-DE-HSJL/MINSA de fecha 11.11.22 se designó al Licenciado en Administración GERMAN MEDRANO VALVERDE , en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración, como el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N°120-2016-CG, modificada por la Resolución de Contraloría N°222-2017-CG;

Que, mediante Resolución Directoral N°03-2023-DE-HSJL/MINSA, de fecha 10 de enero del 2023, designan al Licenciado en Administración BADIMILO IGNACIO JORGE ZANABRIA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración (CAP-P N° 0018) de la oficina de Administración del Hospital San Juan de Lurigancho del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de visto de la Dirección Ejecutiva del Hospital San Juan de Lurigancho ha dispuesto que mediante Resolución Directoral se designe al funcionario responsable de la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia del Hospital San Juan de Lurigancho;

Contando con la visación de la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad con las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Licenciado en Administración Badimilo Ignacio Jorge Zanabria, en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración, como el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, en aplicación de la Directiva N° 014-2020-CG-SESN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada por Resolución de Contraloría N°343-2020-CG.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 286-2022-DE-HSJL/MINSA de fecha 11.11.22 y demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral:

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria de la Dirección Ejecutiva, notifique la presente Resolución Directoral al Licenciado en Administración Badimilo Ignacio Jorge Zanabria

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe).

Distribución:

- Dirección Ejecutiva
- Equipo de Asesoría Jurídica
- Oci
- Administración
- Transparencia
- Interesados
- Legajo
- Archivo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 21447 - R.N.E. 22957



PFRLI Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



16/01/2023 17:52:04

HSJL-DE-agorbeña

Página 1 de 1

Tipo Documento: MEMORANDUM
 N° Documento: 22-2023-DE-HSJL

N° Expediente: 23-001399-001 /
 Operador: HSJL-DE-agorbeña
 Fecha Registro: 16/01/2023 17:52

Interesado: DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS
 Asunto: EMISION DE ACTO RESOLUTIVO

| N° | Destinatario (1) | Prio | Ind. (2) | Fecha Registro | Remitente (3) |
|----|-------------------------------------|----------|-----------|-----------------|-------------------------------|
| 1 | EAJ-FERNANDEZ VARGAS MARCO ANTON IO | NORM | 2 | 16/01/2023 | DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS |
| 2 | <i>Dirección</i> | <i>N</i> | <i>26</i> | <i>17/01/23</i> | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |

- | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | | CLAVE PRIORIDAD |
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Projecte Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

| N° | OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO |
|----|------------------------------|
| | <p><i>RD N° 14</i></p> |

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 15 -2023-EAJ-HSJL-DIRIS-LC-MINSA

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : a) MEMORANDO N°22-2023-DE-HSJL
b) EXP: 23-001399-001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 17 de Enero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"DESIGNAR AL LIC. BADIMILO IGNACIO JORGE ZANABRA EN CALIDAD DE JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION COMO RESPONSABLE DE MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORIA "** durante el año fiscal 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

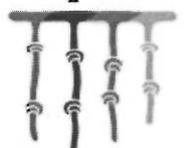
Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente

Abog. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ VARGAS
REG. CAL N°70089
Coordinador del Equipo de Asesoría Jurídica

JCBF/MAFV/avgc
C.c. Interesado
C. Archivo

**Siempre
con el pueblo**





MEMORANDO N° 22 - 2023 -DE-HSJL

A : **Abog. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS**
Coordinador del Equipo de Asesoría Jurídica

Asunto : Emisión de Acto Resolutivo

Fecha : San Juan de Lurigancho 16 de enero 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez solicitarle la emisión del Acto Resolutivo sobre de designación como funcionario responsable para la implementación, seguimiento y levantamiento de recomendaciones de los informes de auditoría, remitidos por la oficina de control Interno y la contraloría general de la República y su publicación en el portal de transparencia del Hospital San Juan de Lurigancho al Licenciado BADIMILO JORGE ZANABRIA, Jefe de la Oficina de Administración, respecto a las atribuciones previstas según la Resolución Administrativa N°343-2020-C.G.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 21447 - RNE. 22957

JCBF/jbm
C.c.Archivo

